



## Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Carta Circular  
**CR/511**

10 de diciembre de 2024

### A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: **Presentación a la Oficina de Radiocomunicaciones de información relativa al Apéndice 4 para servicios espaciales y actualización del software espacial y de las bases de datos SNS correspondientes de la BR (versión 10.0)**

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Dubái, 2023) (CMR-23) adoptó una versión revisada del Apéndice 4 del Reglamento de Radiocomunicaciones, que entrará en vigor el 1 de enero de 2025.

La Oficina de Radiocomunicaciones se complace en informar a su Administración de la restructuración de la base de datos de la versión 10.0 del Sistema de Redes Espaciales (SNS 10.0), así como del correspondiente software para servicios espaciales de la BR (Space Applications Manager (SAM), SpaceCap, BRSIS-Validation, BRSIS-Query, BRSIS-SRSConvert, GIBC, BRSIS-Publication, SpaceCom, GIMS, etc.), con el objetivo de reflejar plenamente todas las modificaciones y adiciones introducidas por la CMR-23 en el Apéndice 4. Las nuevas versiones ya están disponibles en el sitio web de la UIT, en la dirección

<https://www.itu.int/ITU-R/go/space-software/en> (sólo software),

y se incluirán en la BR IFIC (Servicios espaciales) 3037/07.01.2025 y ediciones posteriores.

La presente Carta Circular tiene por objeto facilitar a las administraciones y otros usuarios información y orientaciones acerca de la base de datos de la versión 10.0 del Sistema de Redes Espaciales (SNS 10.0), así como del correspondiente software para servicios espaciales de la BR.

#### **Formato de los datos en la BR IFIC (Servicios espaciales)**

A partir de la BR IFIC (Servicios Espaciales) 3037/07.01.2025, las bases de datos IFICXXXX.mdb, SPS\_ALL\_IFICXXXX.mdb y 30B\_XXXX.mdb (siendo «XXXX» el número de la BR IFIC específica) se pondrán a disposición en formato SNS 10.0 en cada número de la BR IFIC (Servicios Espaciales).

Para obtener más información sobre el formato de base de datos del SNS 10.0, véase la Sección III del Prefacio a la BR IFIC (Servicios espaciales) que se distribuye con cada BR IFIC.

## Presentación de notificaciones de satélites a la Oficina

A partir del 1 de enero de 2025, las administraciones deberán utilizar la versión 10.0 del *software* de la BR para presentar a la Oficina notificaciones en virtud de los Artículos 9 y 11, los Apéndices 30, 30A y 30B y las Resoluciones 49 (Rev.CMR-23), 552 (Rev.CMR-23) y 553 (Rev.CMR-23), así como de las Resoluciones 8 (CMR-23) y 35 (Rev.CMR-23), en aplicación de los procedimientos del Reglamento de Radiocomunicaciones relacionados con los servicios espaciales.

Se recuerda a las administraciones que, de conformidad con las Reglas de Procedimiento en materia de admisibilidad, este tipo de notificaciones debe presentarse a través de la interfaz web de la UIT de presentación electrónica de notificaciones de redes de satélites («e-Submission of satellite network filings»), disponible en la siguiente dirección:

<https://www.itu.int/ITU-R/go/space-e-submission>

A partir del 1 de enero de 2025, el sistema sólo aceptará notificaciones en formato SNS 10.0.

Se aconseja a las administraciones que utilicen la herramienta de conversión BRSIS-SRSConvert, según proceda, para convertir la información de las bases de datos SNS 9.1 existentes al nuevo formato SNS 10.0, teniendo presente que el formato SNS 10.0 incluye una serie de punto de datos adicionales que es preciso añadir.

Las administraciones también deben ejecutar el *software* de validación (BRSIS-Validation 10.0) en la nueva base de datos SNS 10.0 antes de enviar sus notificaciones. Según se indica en § 3.4 de las Reglas de Procedimiento relativas a la aceptabilidad de notificaciones de servicios espaciales, se insta a las Administraciones a que ejecuten ellas mismas el *software* de validación (BRSIS-Validation 10.0) antes de presentar a la Oficina notificaciones electrónicas relativas al Apéndice 4, a fin de que identifiquen cualquier información obligatoria faltante o errónea y resuelvan cualquier problema que éstas contengan antes de presentarlas.

Las Administraciones deben asegurarse de que la base de datos de comunicaciones se ajuste al formato publicado en la Sección III del Capítulo 1 del Prefacio (servicios espaciales). Las notificaciones electrónicas presentadas a la Oficina que no se correspondan con la estructura del SNS 10.0 y que se reciban a partir del 1 de enero de 2025 se devolverán a la administración notificante, con la salvedad de las bases de datos/comentarios de SpaceCom, según se indica a continuación.

## Archivos de comentarios generados por SpaceCom

Cabe señalar que el *software* de la Oficina para la formulación de observaciones, SpaceCom 10.0, sólo funcionará con las bases de datos que estén en formato SNS 10.0. Dado que la base de datos para las Secciones Especiales publicadas hasta el número 3036/10.12.2024 inclusive se distribuyen en formato SNS 9.1, y las observaciones sobre dichas secciones especiales se han de formular dentro de los 4 meses siguientes a la fecha de publicación de la correspondiente BR IFIC, las Administraciones deben utilizar la versión SpaceCom 9.1 para preparar sus observaciones sobre las bases de datos en formato SNS 9.1.

## **Orientaciones adicionales e instrucciones específicas para las comunicaciones**

La Oficina publicará orientaciones adicionales e instrucciones específicas sobre distintos tipos de comunicaciones, incluidas las relativas a las Resoluciones **8 (CMR-23)**, **35 (Rev. CMR-23)**, **121 (CMR-23)**, **123 (CMR-23)** y **679 (CMR-23)**, en el siguiente sitio web:

<http://www.itu.int/go/space-submission-instructions>

Se alienta a las administraciones a visitar el citado sitio web con miras a la presentación de comunicaciones a la Oficina a partir del 1 de enero de 2025.

## **Apoyo y contactos**

La Oficina se mantiene a disposición de su administración a través de la dirección [brmail@itu.int](mailto:brmail@itu.int), para facilitarle cualquier aclaración que pudiera necesitar respecto del contenido de la presente Carta Circular. Se facilitará más información en el sitio web del Departamento de Servicios Espaciales:

<https://www.itu.int/es/ITU-R/space>

Las consultas referentes a la instalación y funcionalidad del software pueden dirigirse a la persona de contacto de la UIT, Sr. Miroslav Ćosić, teléfono: +41 22 730 6260, correo-e: [brsas@itu.int](mailto:brsas@itu.int).

Mario Maniewicz  
Director

### **Distribución:**

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones